

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Félix Doblado Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 9 de marzo de 2000 (RG 8383-96 RS 1117-96) sobre IRPF, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 336/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El/la Secretario/a.—31.842.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mercedes Doblado Carmona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 9 de marzo de 2000 (RG 8380-96 RS 1115-96) sobre IRPF, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 339/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El/la Secretario/a.—31.845.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Francisca Delgado Palazón y don Juan Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 5 de septiembre de 2000 para la primera, 5 de octubre de 2000 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 6 de noviembre de 2000 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0080-00, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Finca, en término municipal de Albacete, labor titulada Cuarto de Juárez y paraje llamado Casica de Orea. Trozo de tierra, de caber 23 áreas 50 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar sita en termino municipal, calle Diseminados, 788 B.

Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados; consta de una sola planta donde se ubica una vivienda con diferentes dependencias y servicios para su destino como casa habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.729, libro 372, de la sección tercera, folio 1.058, finca 25.031, inscripción segunda.

Valorada en 14.312.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 28 de abril de 2000.—32.905.

ALBACETE

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Anicete Piña Ludeña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100018002800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, 9, ubicada en la parcela 9 de la 18-12 del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, sita en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle Distribución D, Tiene una extensión superficial de 284 metros cuadrados. Y linda: Al frente, calle particular por donde tiene su acceso; derecha, entrando, nave industrial 8; izquierda, nave industrial 10; al fondo, nave industrial 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.713, libro 145, sección cuarta, folio 162, finca 10.721, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en ocho millones cuatrocientas mil pesetas, (8.400.000 pesetas).

Albacete, 23 de mayo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—32.904.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/99, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, 1, representada por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don José Antonio Jimena Osuna y doña María Victoria Landa Gordillo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada por parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 5 de julio de 2000, y hora de las once treinta, al tipo pactado en la escritura de 100.000 pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 6 de septiembre de 2000, y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 4 de octubre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego de Córdoba, número de cuenta 201200018017999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a

aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito, que no contenga la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien a subastar

Casería nombrada de la Concepción, en las Caserías de San Isidro, término de Alcalá la Real, formada por casa habitación y de labor, fábrica aceitera con sus correspondientes artefactos, dos estanques y una dotación de 27 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 62 áreas 82 centiáreas de tierra calma riego, cuyos linderos son: Al este, tierras de don Gregorio Montañés del Mármol y de don Domingo Serrano Peña, y más de doña Carmen Alba y de don Francisco Hinojosa Cortés; sur, con éste y la carretera de Priego de Monturque; oeste, barranco y la vereda del Cortijo Nuevo, que la separa de la primera pieza de las que formaron dicha casería de doña Concepción del Mármol Montañés, y norte, el arroyo y vereda de las almedas de San Isidro.

Esta finca disfruta de las aguas procedentes del nacimiento existente en la finca, que después se describirá, nombrada casería de San Isidro.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, tomo 728, libro 345, folio 210, inscripción quinta de la finca número 1.540-N.

Valor a efectos de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 27 de abril de 2000.—La Juez.—31.834.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/99-D, instado por Caja Ahorros Mediterraneo, contra doña María de los Ángeles Martínez Bernabeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierdo de la entreplanta de la casa número 32, de la avenida de Padre Esplá, de esta ciudad. Se compone de una nave con cuarto de aseo y terraza, a la avenida de su situación. Ocupa una superficie construida de 62 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco de ascensor, escalera y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo de la planta baja; izquierda, avenida de su situación, y fondo, Algel Caturla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.593, libro 1.665, folio 149, finca 90-056, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Alicante, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—31.827.

AMPOSTA

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1999-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roluai, Sociedad Anónima», contra «Iniber, Sociedad Anónima», e «Ibermueble, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en